



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2015
DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 10:00 horas del 29 de octubre de 2015, estando reunidos en la Sala de Juntas de la Coordinación Administrativa, ubicada en el primer piso de la avenida Valentín Gómez Farías número 402 esquina Hermenegildo Galeana, Colonia Francisco Murguía, para llevar a cabo la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2015 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**, el contador Carlos Gabriel Antero Rodarte Cordero, Coordinador Administrativo y Presidente Suplente del Comité Interno; la maestra Rosario Arzate Aguilar, Directora General de Información, Planeación y Evaluación y Secretaria Técnica; el licenciado Juan Carlos Rivera Salazar, Suplente del Subsecretario General de Gobierno; la licenciada María Guadalupe Díaz Reyes, Suplente del Subsecretario de Desarrollo Político; la licenciada Arianna Arriaga Vargas, Suplente del Subsecretario de Desarrollo Municipal; la licenciada María Ivonne Villa Hernández, Suplente del Coordinador Administrativo; la maestra Carmen Reza Silva Suplente del Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; el técnico en informática administrativa Isaac David Dardayrol Monterrubio, Suplente de la Secretaria Técnica del Consejo Estatal de Población; la licenciada Magdalena Alanís Tavera, Directora General de Sistemas y Tecnologías de la Información; el licenciado Francisco Sanchez Palermo, Suplente del Coordinador General de Protección Civil; la maestra Mariela Rodríguez Pérez, Directora de Desarrollo e Innovación Organizacional de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana todos en su carácter de vocales; el licenciado Humberto Almazán Adame, Suplente de la Contralora Interna; el ingeniero Hilario Tirso Urbina González, Suplente de la Directora General del Sistema Estatal de Informática de la Secretaría de Finanzas; el licenciado Alfredo Villanueva Acuña, Asesor Técnico y Enlace de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; se dio inicio conforme lo dispone el artículo 34 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, bajo el siguiente:

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN





ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2015.
4. Presentación y en su caso, aprobación de los reportes de avances y evidencias al Tercer Trimestre del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015.
5. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno 2016.
6. Seguimiento de Acuerdos.
7. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

En uso de la palabra, el C.P. Carlos Gabriel Antero Rodarte Cordero, Coordinador Administrativo y Presidente Suplente del Comité Interno, comentó que con fundamento en el artículo 34 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, dio la bienvenida a los presentes a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2015 de la Secretaría General de Gobierno.

Acto seguido, solicitó a la Secretaria Técnica, maestra Rosario Arzate Aguilar, verificar la existencia del quórum legal para llevar a cabo la sesión, quien informó que existía quórum legal para sesionar.

En uso de la palabra, el C.P. Carlos Gabriel Antero Rodarte Cordero, Coordinador Administrativo y Presidente Suplente del Comité Interno, solicitó a la Secretaria Técnica continuara con el desahogo del Orden del Día.








SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La maestra Rosario Arzate Aguilar, Secretaria Técnica del Comité Interno, procedió a dar lectura al Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad por los integrantes del Comité Interno, por lo que el contador público Carlos Gabriel Antero Rodarte Cordero, Coordinador Administrativo y Presidente Suplente del Comité Interno, solicitó continuar con el desahogo de los puntos del mismo.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2015

La maestra Rosario Arzate Aguilar, Secretaria Técnica del Comité Interno, solicitó a los integrantes la dispensa de la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2015, en virtud de que previamente fue enviada para su conocimiento y revisión de los integrantes de dicho Comité Interno, informando que se recibieron y atendieron observaciones de la Coordinación Administrativa, de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana y de la Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información, mismas que ya fueron consideradas; en ese sentido, informó que se encontraba firmada por todos los que en ella intervinieron.

Por lo anterior, el C.P. Carlos Gabriel Antero Rodarte Cordero, Coordinador Administrativo y Presidente Suplente del Comité Interno, solicitó a los miembros del Comité que de estar de acuerdo con la omisión de la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2015 y la aprobación de la misma, lo manifestaran levantando la mano, lo cual se hizo por unanimidad.

4. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS REPORTES DE AVANCES Y EVIDENCIAS AL TERCER TRIMESTRE DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2015

La Secretaria Técnica, maestra Rosario Arzate Aguilar, indicó a los integrantes del Comité que en cumplimiento a lo que establecen los artículos 35 fracción VII y 42 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y en observancia al acuerdo número SGG/CIMR/02/ORD/2014-1, se recibieron en la Secretaría Técnica a su cargo, los Reportes de Avances y Evidencias al Tercer Trimestre del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015 de la Subsecretaría de Desarrollo Municipal, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Consejo Estatal de Población, Dirección General de

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN





Sistemas y Tecnologías de la Información, Coordinación Administrativa y de la Coordinación General de Protección Civil; aclarando que la Coordinación Administrativa de la acción denominada "Pago de Finiquitos", Subsecretaría de Desarrollo Político de la acción denominada "Capacitación y Asesoría para el Desarrollo de Organizaciones de la Sociedad Civil", Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de las acciones denominadas "Solicitud electrónica de pláticas informativas en materia de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia en el sitio web del Secretariado Ejecutivo", y "Portal Ciudadano del Secretariado Ejecutivo" no presentan reportes ya que estas acciones se encuentran cumplidas al cien por ciento, como se expuso oportunamente en las pasadas sesiones de este Comité.

En razón de lo anterior, el C.P. Carlos Gabriel Antero Rodarte Cordero, Coordinador Administrativo y Presidente Suplente del Comité Interno, cedió la palabra a los representantes de las unidades administrativas responsables de cada una de las acciones comprometidas pendientes de cumplimiento en el Programa Anual 2015 de esta Secretaría, a fin de que expusieran sus avances y evidencias correspondientes.

En tal virtud, hizo uso de la voz la licenciada Arianna Arriaga Vargas, Representante de la Subsecretaría de Desarrollo Municipal, con respecto de la acción denominada "Impulso a la conformación de una cultura de mejora regulatoria en los municipios del Estado de México", comentando que la Subsecretaría que representa, aplicó una encuesta a los 125 Municipios del Estado de México, la cual, sirvió de apoyo para identificar el cumplimiento que se le da a la normatividad en materia regulatoria; además, mencionó que la información que resultó de la encuesta en comento, se sistematizó y analizó para tener un diagnóstico más preciso, mismo que entregado en el acto al representante de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para su atención; además, señaló que el 90 por ciento de los municipios incluyeron en su Bando Municipal el tema de mejora regulatoria, el 70 por ciento tienen un órgano responsable en la materia, mientras el 84 por ciento de ellos, la Dirección de Desarrollo Económico funge como tal, en 3 municipios es la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) quien lleva esta función, además resaltó que el 90 por ciento de los municipios expidió su Reglamento de Mejora Regulatoria y el 78 por ciento lo publicó en su "Gaceta Municipal"; en cuanto a los Programas Anuales de Mejora Regulatoria, el 90 por ciento de ellos lo elaboró, así mismo el 90 por ciento

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures in blue ink]

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO**

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



dispone de su catálogo de trámites y servicios de estos 52 municipios los inscribió en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS).

En cuanto a sus Comisiones de Mejora Regulatoria, se detectó que el 96 por ciento participa en la Comisión Temática de Mejora Regulatoria y Agenda Digital, de los cuales, el 58 por ciento su presidente ha sido integrante de la comisión estatal, 115 municipios instalaron la Comisión de Mejora Regulatoria, en 71 de ellos participan representantes empresariales; respecto de las páginas web, se detectó que 114 municipios cuentan con una, sin embargo, en el vínculo correspondiente no cuentan con información en la materia, en el 72 por ciento el perfil del responsable de mejora regulatoria cuenta con licenciatura, concluyendo su participación con recomendaciones en la materia; externando que se tiene un avance del 100 por ciento de cumplimiento del proyecto comprometido.

En uso de la palabra, el C.P. Carlos Gabriel Antero Rodarte Cordero, Coordinador Administrativo y Presidente Suplente del Comité Interno, externó su beneplácito y a su vez felicitó a la Representante de la Subsecretaría de Desarrollo Municipal, la licenciada Arianna Arriaga Vargas, por el excelente trabajo mostrado, señalando que la información que presenta es trascendental si se considera que el municipio constituye la célula básica de la organización social, económica y política en la Entidad, además de ser la piedra angular del desarrollo local y regional; por lo que resulta conveniente analizar su participación en la materia con la finalidad de responder a las expectativas de la sociedad mexiquense. Por lo tanto, es indispensable que el aparato público cuente con los mecanismos administrativos que apoyen, aseguren y agilicen el cumplimiento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.

En razón de lo anterior, consideró de suma importancia que la Subsecretaría de Desarrollo Municipal debería de hacer del conocimiento a las nuevas autoridades administrativas municipales que están por entrar y a la propia Comisión Estatal de Mejora Regulatoria respecto de los alcances y resultados arrojados en la encuesta.

Acto seguido, la licenciada María Ivonne Villa Hernández, Suplente del Coordinador Administrativo, habló respecto de la acción denominada "Conciliación contable presupuestal de Gasto Corriente", comentando que el análisis, revisión y entrega de la información contable-presupuestal a la Dirección de Contabilidad del Sector Central para su conciliación del

A-i
[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO**

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



segundo trimestre de 2015, se realizó en 13 días; derivado de esto, expresó que se tiene un avance del 66 por ciento de cumplimiento del proyecto comprometido.

A continuación, tocó el turno a la licenciada Carmen Reza Silva, representante del Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para hablar de la acción denominada "Manual de Procedimientos del Sistema de Control y Seguimiento de la Operación de los Consejos Inter municipales y Municipales de Seguridad Pública", manifestando que el 19 de junio de los corrientes, mediante oficio número 202k00000/SESESP/SP/1104/15 se remitió nuevamente a la Dirección General de Innovación, el proyecto del Manual con las observaciones y recomendaciones subsanadas para continuar con el trámite correspondiente.

Una vez más, el 17 de julio del presente año, la C. Elizabeth Pérez Quiroz, Directora General de Innovación, mediante oficio número 20343-0977/2015; remitió el Proyecto del Manual con la finalidad de que fueran solventadas las observaciones y recomendaciones para obtener así, el dictamen favorable; argumentando la licenciada Carmen Reza Silva que este se encuentra en proceso de corrección con un avance del 80 por ciento de cumplimiento del proyecto comprometido.

Con respecto al "Manual de Procedimientos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública", indicó que mediante oficio 20343-1236/2015 de fecha 23 de septiembre de 2015; la Dirección General de Innovación remitió observaciones a los procedimientos del Centro de Información y Estadística para su solventación, mismas que fueron atendidas; así mismo, mediante oficio número 202K11000/257/2015 de fecha 16 de octubre del año en curso, se remitió el Manual de Procedimientos con las observaciones solventadas para su aprobación técnica.

Adicionalmente a ello comentó que mediante oficio número 20343-1307/2015, de fecha 9 de octubre del año en curso; la Directora General de Innovación, hizo del conocimiento al maestro Ángel Rodolfo Uribe González, Director General del Centro de Prevención del Delito, que el Manual de Procedimientos fue modificado de conformidad con los Lineamientos establecidos en la materia solicitando su revisión y en su caso aprobación.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in black ink.

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**





Conforme a lo expuesto, señaló que a través de oficio número 202K12000/042772015, se dio respuesta de las modificaciones realizadas al Manual de Procedimientos, contestando la Dirección General de Innovación por medio de oficio número 20343-1370/2015 de fecha 22 de octubre de los corrientes, que los procedimientos cumplen con los lineamientos técnicos en la materia.

Asimismo, la licenciada María del Carmen Reza Silva expresó que a través de oficio número 202K00000/SESESP/SP/2005/2015 de fecha 6 de octubre de 2015, remitió el complemento del Manual de Procedimientos de la Dirección de Coordinación con Instancias para su revisión; al respecto la Directora General de Innovación, por medio de oficio número 20343-1374/2015 de fecha 23 de octubre de 2015 hizo del conocimiento las observaciones a los procedimientos y a su vez solicitó que los servidores públicos responsables de la elaboración del Manual de Procedimientos acudieran a una reunión de trabajo para disipar dudas en cuanto a las recomendaciones generadas al mismo, el día 28 de octubre del presente año; finalizando su participación, expresando que tiene un avance del 60 por ciento de cumplimiento del proyecto programado.

En ese momento, tomó la palabra la Secretaria Técnica, la maestra Rosario Arzate Aguilar, para comentar a los presentes que a principios del año se recibió oficio número 20343-0012/2015 signado por la Directora General de Innovación, la ciudadana Elizabeth Pérez Quiroz, solicitando información de las acciones contempladas en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015 de la Secretaría General de Gobierno, referentes a la elaboración/actualización de los manuales de procedimientos con la finalidad que se les diera prioridad.

En tal virtud, propuso a los Integrantes del Comité Interno, emitir un acuerdo para que en caso de ser aprobado se gire un oficio a la Directora General de Innovación con el propósito de solicitarle la aceleración de los trabajos referentes al análisis y autorización de los ordenamientos normativos pendientes de esta Secretaría, haciendo hincapié en la importancia y conveniencia de dictaminarlos a la brevedad posible; lo anterior con la finalidad de coadyuvar en alcanzar las metas planteadas para este año en el Programa en comento para así estar en posibilidad de presentar los Estudios de Impacto Regulatorio o en su caso la exención de los mismos a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para el otorgamiento del dictamen correspondiente.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN





Acto seguido, el C.P. Carlos Gabriel Antero Rodarte Cordero, Coordinador Administrativo y Presidente Suplente del Comité Interno, puso a consideración de los integrantes de ese órgano colegiado la propuesta realizada por la maestra Rosario Arzate Aguilar, en los términos expuestos, solicitándoles que en caso de estar de acuerdo lo manifestaran levantando la mano.

La solicitud fue aprobada de forma mayoritaria por los miembros del Comité Interno, emitiendo el siguiente acuerdo:

Acuerdo SGG/CIMR/03/ORD/2015-1.- Los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno **aprueban que la Secretaría Técnica, gestione ante la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, mediante oficio la agilización de los trabajos referentes al análisis y dictaminación de los manuales de procedimientos pendientes de la Secretaría General y con ello coadyuvar en alcanzar las metas planteadas en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015 de esta Dependencia; así mismo, se le instruye informar del seguimiento del mismo en la próxima sesión ordinaria de este órgano colegiado.**

A continuación, tocó el turno al Técnico en Informática Administrativa Isaac David Dardayrol Monterrubio, suplente de la Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población, para hacer del conocimiento a los presentes respecto de la acción "Consulta en línea de acervo bibliográfico" exponiendo a los asistentes que ya se encuentra disponible para la población, funcionando en el sitio Web del Consejo Estatal de Población, el acervo bibliográfico y este se alimentará de manera permanente conforme a la integración de publicaciones del Centro de Documentación; por lo que comentó que se tiene un avance del 100 por ciento de cumplimiento en este proyecto.

Del mismo modo, explicó respecto de la "Consulta de indicadores básicos en línea" que ya se cuenta con el sistema de indicadores sobre marginación y población por municipio, actualmente se encuentra en proceso de publicación en el sitio Web del Consejo Estatal de Población; terminando su participación diciendo que se tiene un avance del 95 por ciento a la fecha de cumplimiento en este proyecto.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures in blue ink]





Acto seguido, el C.P. Carlos Gabriel Antero Rodarte Cordero, Coordinador Administrativo y Presidente Suplente del Comité Interno, se dirigió al Técnico en Informática Administrativa Isaac David Dardayrol Monterrubio, suplente de la Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población, para que, al igual que felicitó a la Subsecretaría de Desarrollo Municipal, reconociera la importante labor que hace el Consejo Estatal de Población, en materia de sistematización de la información sociodemográfica, enfatizando en el sistema de la consulta en línea del acervo bibliográfico que se encuentra en poder del COESPO; ya que además de ser una opción de respuesta al instante para los solicitantes, responde con mayor eficacia a la demandas de población en la entidad.

Ahora, le correspondió el uso de la voz a la maestra Rosario Arzate Aguilar, Directora General de Información, Planeación y Evaluación, para hablar respecto de la acción denominada "Tablero de seguimiento de indicadores aplicables a la Secretaría General de Gobierno" comentando que se realizó el análisis de los indicadores internos de la Secretaría General de Gobierno, contenidos en el Sistema Integral de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de México (SIPEGEM), en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SIPREP) y de Gabinetes Especializados.

Derivado de dicho análisis se cruzó la información a efecto de determinar aquellos indicadores repetidos en los diferentes sistemas y establecer estrategias de cumplimiento por línea de acción, así como homologar resultados para el cumplimiento de los instrumentos de planeación estatal. Además, comento que el tablero en comento, se encuentra alineado con los instrumentos de planeación que dan cumplimiento a las Líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado de México; estableciendo que al día de hoy se encuentra en la integración del documento final; y determinando que se tiene un avance del 65 por ciento de cumplimiento en este proyecto.

De la misma forma, se refirió a la acción de nombre "Manual de Procedimientos de la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación" señalando que el 6 de julio de los corrientes, se remitió oficio número 202510100/002/2015 al licenciado José Bernardo Chávez Linares, Jefe del Departamento de Modernización Administrativa, con las observaciones solventadas al manual de la Dirección General de Innovación para su atención correspondiente y remitirlo nuevamente para su aprobación técnica.

Handwritten notes and signatures on the right margin.

Handwritten signatures in blue ink.

Handwritten signature and the number 9.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN





Asimismo, por medio del oficio 202600200-2488/2015, la licenciada Magaly Díaz Santana, Subdirectora de Actualización de Personal y Modernización Administrativa envió el Manual de Procedimientos con las observaciones solventadas para determinar la aprobación técnica y metodológica del mismo.

En ese momento notificó que actualmente se encuentra en espera de la dictaminación por parte de la Dirección General de Innovación; por lo que determinó que tiene un avance del 90 por ciento de cumplimiento en el proyecto.

Finalmente, con relación a la acción denominada "Ficha Técnica de Información a nivel Municipal" indicó que mediante oficio 20251A0000/175/2015 se envió la propuesta de ficha técnica a nivel municipal a los titulares de las unidades administrativas involucradas, para la revisión y emisión de comentarios.

En tal virtud, indicó que mediante oficios, 202k00000/SESESP/SP/1451/2015; SGG-CACYEE-EA-446/15; 202H10300/1486/2015; 2024A0000/145/2015; 202600100/189/15; SGG/SSGG/1781/2015; SGG/SSDM/110/2015; y 202B10000/441/2015 se recibieron observaciones, mismas que fueron aplicadas en la ficha.

Adicionalmente a lo señalado, manifestó que por medio de oficio número 20251A0000/228/2015 se remitió la versión final de la "Ficha Técnica de Información a nivel Municipal", así como el instructivo de llenado y mediante los oficios números SGG-CACYEE-EA-581/15; 202k00000/SESEPS/SP/2052/2015; 2024A0000/393/2015; 202B10000/605/2015; 202H100000/2141/2015; SGG/CGPC/O-6513/2015; SGG/SSGG/2225/2015; 202600100/243/2015 se recibieron las validaciones correspondientes.

Además, se solicitó por medio de oficio número 20251A0000/23972015 el llenado de los campos de información, por municipio y su posterior envió a la Dirección General, actualmente se encuentra en espera de la información; por lo que concluyó que este proyecto tiene un avance del 90 por ciento de su cumplimiento.

Con relación a las acciones de la Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información, su titular la licenciada Magdalena Alanís Tavira, informó respecto a la "Actualización del Manual de

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures in blue ink]



Procedimientos”, que mediante oficio número 202600000/2797/2015, signado por el Coordinador administrativo, C.P. Carlos Gabriel Antero Rodarte Cordero, se otorgó suficiencia presupuestal para la publicación del Manual de Procedimientos de esa Dirección General; así mismo, indicó que el Manual de Procedimientos está debidamente validado por la maestra Rosario Arzate Aguilar, en su carácter de Encargada de la Coordinación de Planeación y Apoyo Técnico.

En razón de lo anterior, expuso que a través del oficio número 20254A000/259/15, envió a la maestra Rosario Arzate Aguilar, el formato para la exención del Estudio de Impacto Regulatorio ya que el proyecto no genera cargas tributarias y no incide directamente en la ciudadanía, por lo que consideró tener un avance del 98 por ciento de su cumplimiento.

Respecto a la acción denominada “Actualización de Acuerdos de Niveles de Servicios”, indicó que se realizó la actualización y publicación de Acuerdos de Niveles de Servicios conforme al Manual de Procedimientos, los cuales ya se encuentran publicados en el Centro de Atención a Usuarios; por lo que consideró tener un avance del 100 por ciento.

Por último, en relación de la acción denominada “Reformas al Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento” hizo uso de la voz el licenciado Francisco Sánchez Palermo, Suplente del Coordinador General de Protección Civil, externando que la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación, remitió mediante oficio número 202051A0000/234/2015 de fecha 01 de octubre de 2015, a la Coordinación General de Protección Civil, el proyecto del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, autorizado por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal, para someterlo a su consideración y en caso de ser procedente, emitieran su validación y remitieran a esta Dirección General, el Estudio de Impacto Regulatorio correspondiente, para su posterior envío a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

En ese sentido, el licenciado Francisco Sánchez Palermo, señaló que mediante oficio número SGG/CGPC/O-6950/2015 de fecha 27 de octubre de 2015, se dio respuesta al oficio anteriormente citado, informando en el mismo que a través del oficio número SSC/CGPC/6500/2015 de fecha 1 de octubre de 2015, esa Coordinación General de Protección Civil, envió a la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación el Proyecto de

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signatures]





Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, validando de manera positiva las observaciones que incorporó la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal, mismas que ya fueron consideradas y atendidas.

Asimismo, comunicó que a través del oficio en comento se envió debidamente requisitado el Formato para la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio, con el objeto de que sea sometido a la consideración de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para su dictamen correspondiente; por lo anteriormente expuesto consideró que tiene un avance del 75 por ciento de cumplimiento.

Al terminar las ponencias, el C.P. Carlos Gabriel Antero Rodarte Cordero, Coordinador Administrativo y Presidente Suplente del Comité Interno, agradeció a los integrantes del Comité el empeño y compromiso que han tenido en el cumplimiento de los proyectos comprometidos y a la vez les solicitó que de estar de acuerdo con la aprobación de los Reportes de Avances al Tercer Trimestre del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015 en los términos expuestos, lo manifestaran levantando la mano.

La solicitud fue aprobada de forma unánime por los miembros del Comité Interno, estableciendo el siguiente acuerdo:

Acuerdo SGG/CIMR/03/ORD/2015-2.- Los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno aprueban los Reportes de Avances y Evidencias al Tercer Trimestre del Programa Anual 2015 en los términos expuestos; asimismo, se instruye a la Secretaria Técnica, maestra Rosario Arzate Aguilar, turnarlos a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para los efectos legales convenientes.

Enseguida, el C.P. Carlos Gabriel Antero Rodarte Cordero, Coordinador Administrativo y Presidente Suplente del Comité Interno, cedió la palabra a la representante de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, la maestra Mariela Rodríguez Pérez con la finalidad de que hiciera del conocimiento a los integrantes del Comité Interno los avances de las acciones del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015 de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana.

En ese sentido, la maestra Mariela Rodríguez Pérez, representante de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, tomó la palabra para exponer

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures in blue ink]



respecto de los avances del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015, comentando que en la sesión pasada, entregó una carpeta a la maestra Rosario Arzate Aguilar, Secretaria Técnica del Comité, con la información referente a la revisión de cada uno de los 20 trámites y servicios que tienen a su cargo, ya con las consideraciones aplicadas a cada uno de los apartados en la nueva cédula de información que aprobó el Comité Intersecretarial para la Consolidación del Gobierno Digital e Innovación. Así mismo, comentó que se recibió una contra propuesta por parte de la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación, de las cuales algunas no son aplicables en razón al Manual de Usuario del Sistema de Registro Estatal de Trámites y Servicios "RETyS" y que actualmente se encuentran en espera de que el enlace pueda liberar el sistema para que se comience a trabajar en las modificaciones correspondientes y estar en posibilidad de enviar las fichas validadas por el Comisionado Estatal de Seguridad Ciudadana así como por los titulares de las áreas que tienen trámites y servicios en el mencionado registro.

Al término de la exposición, el C.P. Carlos Gabriel Antero Rodarte Cordero, Coordinador Administrativo y Presidente Suplente del Comité Interno, agradeció a la maestra Mariela Rodríguez Pérez representante de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana por su participación, acto seguido el C.P. Carlos Gabriel Antero Rodarte Cordero, Coordinador Administrativo y Presidente Suplente del Comité Interno, pidió a la maestra Rosario Arzate Aguilar continuara con el siguiente punto del Orden del Día.

5. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO 2016.

En uso de la palabra, la maestra Rosario Arzate Aguilar, Secretaria Técnica del Comité, comunicó que con el objeto de integrar el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2016 de la Secretaría General de Gobierno y en cumplimiento a lo que establecen los artículos 23 fracción III y 26 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, se les solicitó a los integrantes de este Comité, mediante oficio número 20251A000/229/2015 de fecha 23 de septiembre de los corrientes, las propuestas de acciones de mejora regulatoria de las unidades administrativas a su cargo, a efecto de ser incorporadas en el documento en comento.





En ese sentido, informó que la Secretaría Técnica a su cargo, recibió las siguientes propuestas de acciones de mejora regulatoria por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Municipal (1), Subsecretaría de Desarrollo Político (1), la Coordinación Administrativa (1), el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (1), la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación (1) y la Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información (2), Coordinación General de Protección Civil (2), y la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana (2), para dar un total de 11 acciones direccionadas en 4 temas torales: regulación, calidad, simplificación y desarrollo informático.

A la vez, mencionó que una vez revisada la viabilidad de las acciones comprometidas en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2016, en coordinación con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, se emitieron observaciones a los proyectos de regulación, mismas que fueron consideradas y ejecutadas con oportunidad por las unidades administrativas responsables.

Asimismo, hizo del conocimiento, que se remitió el programa en comento a las unidades administrativas involucradas mediante correo electrónico en todos sus componentes referentes a la Presentación, Misión y Visión, Diagnóstico de Mejora Regulatoria, Escenario Regulatorio, Estrategias y Acciones, Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio y sus anexos respectivos para la revisión del mismo; al respecto se recibieron observaciones de las unidades administrativas, las cuales se trabajaron de manera coordinada con la Secretaría Técnica a su cargo.

Acto seguido, el C.P. Carlos Gabriel A. Rodarte Cordero, Presidente Suplente del Comité Interno, cedió la palabra a los representantes de las unidades administrativas responsables de cada una de las acciones comprometidas que se pretende incluir en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2016 de la Secretaría General de Gobierno, con la finalidad de que abundaran en cada uno de los proyectos de mejora regulatoria.

De esta forma, la licenciada Arianna Arriaga Vargas representante de la Subsecretaría de Desarrollo Municipal, habló respecto del proyecto a implementar denominado: "Sistema de control interno de atención a peticiones ciudadanas y administraciones municipales", comentando que la Subsecretaría de Desarrollo Municipal tiene como una de sus principales funciones establecer y operar los procedimientos de captación de demandas y necesidades de la ciudadanía y de los gobiernos locales a



efecto de gestionar su atención en los programas de coordinación interinstitucional e intergubernamental, por lo que una de las tareas que tiene encomendada parte de su personal, es la captación de necesidades y demandas en los municipios de la entidad.

De esta actividad, se deriva una gran cantidad de información, que es difícil de concentrar, ordenar y analizar, puesto que los mecanismos para su recopilación y concentración no se encuentran establecidos en un programa o sistema automatizado, por tanto no existe evidencias y antecedentes de las solicitudes realizadas a la Subsecretaría. En ese sentido, mencionó que la Subsecretaría de Desarrollo Municipal que representa, tiene como acción de mejora regulatoria desarrollar un sistema en línea, de control interno que permita captar las peticiones ciudadanas y las de las administraciones municipales, permitiendo mayor control de las solicitudes, así como la transparencia de las mismas haciendo más eficiente la prestación de servicios de asesoría y gestión.

Por otro lado, con respecto del proyecto a implementar denominado "Intranet Institucional de la Subsecretaría de Desarrollo Político", la licenciada María Guadalupe Díaz Reyes, representante de la Subsecretaría de Desarrollo Político, informó que la falta de un sistema de desarrollo informático, limita las acciones a desarrollar por los servidores públicos involucrados en el otorgamiento del servicio de "Capacitación y asesoría para el desarrollo de Organizaciones de la Sociedad Civil", de forma eficiente y eficaz, así como el establecimiento, la simplificación y sistematización del proceso, por lo que se pretende diseñar un espacio de interacción digital, a través de una herramienta tecnológica que permita al personal contar con los controles tecnológicos de gestión interna que brinde un mejor servicio, a través de la implementación de 3 módulos: Registro y control de la bitácora de las asesorías otorgadas; Registro de eventos de capacitación y; Registro y actualización permanente del padrón de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Así, en concordancia de lo señalado en el párrafo anterior, se deberá elaborar un Manual de usuario que permita conocer y precisar paso a paso la forma de operar e interactuar con el sistema; para luego finalmente elaborar un Manual técnico que sea un documento dirigido a personal con conocimientos técnicos, que permita identificar y describir los aspectos y características físicas y técnicas que forman parte del sistema con el objetivo de Contribuir al fortalecimiento de la sociedad civil organizada de manera sustentable y sostenible, participativa bien intercomunicada y con

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



[Handwritten signatures in blue ink]



arraigo a los valores democráticos mediante procesos de regulación y actualización que influyan en el establecimiento, la simplificación y sistematización de procesos, a fin de prestar un servicio público eficaz y eficiente.

Por su parte, la licenciada María Ivonne Villa Hernández, Jefa de Unidad de Seguimiento y Evaluación de la Coordinación Administrativa, explicó respecto del proyecto a implementar denominado: "Agilidad del proceso de adquisición de bienes a partir de la Clave de Verificación del SICAPEM", comentando que las unidades administrativas de la Secretaría General de Gobierno al momento de ingresar la solicitud para la adquisición de un insumo no proporcionan las especificaciones propias de los bienes solicitados, por lo que el proceso de Alta de algún bien para generar la clave de verificación en el Sistema Integral de Contratación y Administración Patrimonial del Estado de México, se prolonga hasta por 25 días hábiles por lo cual se pretende reducir el tiempo para la generación de la clave de verificación en el SICAPEM derivado del alta de un bien; comprometiendo a las Unidades Administrativas a proporcionar las especificaciones requeridas por el sistema para la adquisición de los procesos de 25 días hábiles a 20 días hábiles, a través del Sistema Integral de Contratación y Administración Patrimonial del Estado de México, agilizando el proceso de adquisición.

A continuación, la licenciada María del Carmen Reza Silva, Vocal Suplente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, comentó respecto del proyecto a implementar denominado: "Actualización del Sistema de Control y Seguimiento de la Operación de los Consejos Intermunicipales y Municipales de Seguridad Pública" que dada la capacidad de almacenamiento del Sistema de Control y Seguimiento de la Operación de los Consejos Intermunicipales y Municipales de Seguridad Pública, los usuarios han presentado problemas para acceder al sistema, además de que presenta problemas al guardar la información, razón por la cual no se pueden hacer consultas ni explotar la información.

En tal virtud, se requiere definir y desarrollar los requerimientos, así como las herramientas necesarias para el rediseño del Sistema de Control y Seguimiento de la Operación de los Consejos Intermunicipales y Municipales de Seguridad Pública.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures in blue and black ink]





De igual forma, comentó que se pretende implementar un Módulo para la captura de información estadística relativa a la clasificación de peticiones de atención ciudadana relacionadas con seguridad pública; así como Actualizar el Manual de Procedimientos del Sistema de Control y Seguimiento de las Sesiones de los Consejos Intermunicipales y Municipales de Seguridad Pública.

Por su parte, la maestra Rosario Arzate Aguilar, Secretaria Técnica, tomó la palabra con respecto del proyecto a implementar denominado: "Criterios de calidad para la integración de la Matriz de Indicadores para Resultados", comentando que existen deficiencias en la calidad de la información que se presenta en los anteproyectos de presupuesto, por una parte, no se define de manera clara el problema central, no se tiene focalizada la población objetivo, así como el análisis de involucrados, por lo que al construir la Matriz de Indicadores resulta difícil definir indicadores que midan el impacto en el objetivo del programa.

Además, mencionó que para lograr lo anterior, la Dirección General a su cargo, pretende generar criterios para la revisión e integración del Marco Lógico aplicados a los Programas Presupuestarios, definiendo a manera de estándar de calidad, en un formato resumido y sencillo, las variables requeridas por dicha Metodología desde la creación de los árboles de problemas y objetivos, la definición de las poblaciones, hasta la construcción de las Matrices de Indicadores para Resultados.

Ahora, le correspondió el turno a la licenciada Magdalena Alanís Tavira, Directora General de Sistemas y Tecnologías de la Información, donde expuso lo relacionado a los dos proyectos a implementar denominados: "Protocolo para la documentación de sistemas de información" y "Documentación de Sistemas de información desarrollados por la Dirección General de Sistemas y Tecnologías de Información", señalando con respecto al primero, que derivado de la carencia de un protocolo para la integración documental los sistemas, que permita contar con los elementos necesarios para la intervención y conocimiento de terceros, relativos a la arquitectura y metodología para el desarrollo; en ese sentido se pretende establecer un protocolo de documentación de sistemas que considere los apartados de la norma ISO 12207, en el proceso de soporte y apartado de documentación.

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink]



Con respecto al segundo proyecto explicó que la documentación de los sistemas de información, se encuentra dispersa, toda vez que, no existe un protocolo que especifique los elementos y los medios para su integración.

Aunado a lo anterior, se busca documentar el ciclo de vida de ocho sistemas de información desarrollados por la Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información, a fin de normalizar el proceso de documentación; siendo estos los siguientes: 1.-Sistema para Seguimiento de Quejas (SISAQ), 2.-Sistema del Centro de Documentación (SICEDO), 3.- Sistema de Asesoría Jurídica (SAJ), 4.-Sistema de los Asuntos Civiles, Familiares y Mercantiles (SAC), 5.-Sistema de Recursos Humanos (SISRECH), 6.-Sistema de Control de Personal Eventual (SISCOPEV), 7.- Sistema de Control de Alimentación (SICA) y 8.- Sistema de Legalización y Apostillamiento de Documentos.

A continuación externó sus propuestas el licenciado Francisco Sánchez Palermo, Suplente del Coordinador General de Protección Civil, respecto de sus dos acciones, denominadas "Publicación de la Norma Técnica para la elaboración de Programas Internos y Específicos de Protección Civil" y "Lineamientos Técnicos para la elaboración del Análisis de Vulnerabilidad y Riesgo" respecto a la primera, señaló que con las recientes reformas propuestas al Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, se considera dentro de su Transitorio Cuarto, la Publicación de la Norma Técnica para la elaboración de Programas Internos y Específicos de Protección Civil, dentro de los 90 días hábiles siguientes a la fecha en que entre en vigor el citado Reglamento.

En virtud de lo anterior, se pretende publicar la Norma Técnica, que permitirá precisar el contenido de los Programas Internos y Específicos de Protección Civil, toda vez que actualmente solo existen como marco de referencia, las Guías para el desarrollo e implementación de dichos instrumentos de planeación en materia de Protección Civil, lo que ayuda a evitar discrecionalidad en cuanto al contenido que se le requiere al petionario, para la inscripción al Registro Estatal de Protección Civil; con el propósito de poner a disposición de los usuarios la información que deberán de contener los Programas Interno y Específico de Protección Civil, con la finalidad de que surta efectos contra terceros, mediante la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Con relación al segundo proyecto, comentó que no se cuenta con lineamientos técnicos para la elaboración de análisis de vulnerabilidad y



riesgo, conforme se menciona en el artículo 77 inciso VII, del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, por lo que se pretende elaborar y publicar en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" los Lineamientos Técnicos para la elaboración de los Análisis de Vulnerabilidad y Riesgo, toda vez que actualmente solo existen como marco de referencia las Guías de Elaboración de Análisis de Vulnerabilidad y Riesgo.

Lo que ayudará a evitar la discrecionalidad en cuanto al contenido que se les requiere a los prestadores de servicios de consultoría y capacitación en materia de protección civil, así como al público en general que así lo requieran.

Finalmente hizo uso de la palabra la maestra Mariela Rodríguez Pérez, Directora de Desarrollo e Innovación Organizacional de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, con relación de las propuestas denominadas "Elaboración del Reglamento de la Ley de Vigilancia de Medidas Cautelares y de la Suspensión Provisional del Proceso en el Estado de México" y "Manual de Procedimientos del Sistema Digital de Infracciones en el Estado de México" expresando respecto de la primera que no se cuenta con éste ordenamiento jurídico, por lo que es necesario la elaboración del mismo, lo anterior a efecto de emitir disposiciones normativas armonizadas la próxima entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales, en el Estado de México.

Por último, respecto de la segunda propuesta, comentó que es necesario documentar la actuación de las agentes de tránsito en el Estado, a fin de transparentar los procedimientos de emisión, levantamiento electrónico y pago de infracciones de tránsito, así como del resguardo de documentos retenidos por infracción, con lo cual se pretende brindar un servicio rápido y transparente en materia de infracciones digitales a la ciudadanía que transite por territorio mexiquense; de la misma forma, mencionó que se pretenden documentar los procedimientos de las disposiciones en materia de tránsito vehicular establecidos en el Art. 8.19 Bis del Libro Octavo del Código Administrativo del Estado de México, con el objetivo de fortalecer la actuación de la Policía de Tránsito mediante el establecimiento de procedimientos documentados.

De esta forma, al término de todas las exposiciones, el C.P. Carlos Gabriel A. Rodarte Cordero, Presidente Suplente del Comité, tomó la palabra para hablar de la importancia de los proyectos que se tienen contemplados en

[Handwritten signatures]



el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2016 de la Secretaría General de Gobierno, enfatizando que estos tienen como meta contar con regulaciones más eficientes de mejor calidad que garanticen mayor transparencia en los procesos regulatorios y que esto solo se puede lograr con el esfuerzo coordinado y la participación activa de todas las unidades administrativas que integran esta Secretaría.

Por otra parte, el contador público Carlos Gabriel A. Rodarte Cordero, Presidente Suplente del Comité, y derivado de la importancia de mantener una estrecha comunicación con los distintos órdenes de gobierno, propuso a la maestra Rosario Arzate Aguilar, Secretaria Técnica del Comité Interno, la conveniencia de poder invitar en las próximas sesiones ordinarias de este órgano colegiado a uno o dos representantes municipales con el objeto de intercambiar con nosotros sus experiencias de éxito en esta materia y a su vez se den cuenta de los trabajos que está realizando la Secretaría General de Gobierno.

En ese contexto, el contador público Carlos Gabriel A. Rodarte Cordero, Presidente Suplente del Comité, solicitó a sus miembros que de estar de acuerdo con el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2016 de la Secretaría General de Gobierno, lo manifestaran levantando la mano.

El cual fue aprobado de forma mayoritaria por los miembros del Comité Interno, generando el siguiente acuerdo:

Acuerdo SGG/CIMR/03/ORD/2015-3.- Los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno aprueban el Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno 2016, en los términos expuestos; asimismo, se instruye a la Secretaria Técnica, maestra Rosario Arzate Aguilar, remita el citado programa, antes del 31 de octubre del presente año, a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; para los efectos legales correspondientes.

6. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Siguiendo con el desahogo de este punto, la maestra Rosario Arzate Aguilar, Secretaria Técnica del Comité Interno, informó del seguimiento que han tenido los acuerdos emitidos por este Comité Interno de Mejora Regulatoria derivados de la Segunda Sesión Ordinaria 2015 y anteriores.



En alcance al Acuerdo **SGG/CIMR/04/ORD/2014-1**, mediante el cual se aprobó que los integrantes de éste Comité deberán elaborar los documentos jurídico-administrativos a través de los cuales se establezca la obligatoriedad de las acciones contempladas en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014, e informar a la Secretaría Técnica para su revisión; mismo que se dio por cumplido, en la Primera Sesión Ordinaria de éste comité, celebrada el 30 de abril del año en curso, al entregar la Carpeta Técnica con las propuestas de los Ordenamientos Jurídicos Administrativos de las unidades administrativas al Órgano de Control Interno de la dependencia.

Al respecto, comentó que mediante oficio 202040000-0567/2015, de fecha 14 de agosto de 2015 la licenciada Gloria Carrillo Díaz, Contralora Interna de la Secretaría General de Gobierno, informó que una vez analizada la carpeta en comento, se detectó la ausencia de disposiciones normativas coercitivas, por lo que han de generarse instrumentos legales por los que se establezcan los deberes que los servidores públicos que intervienen en la ejecución de las acciones propuestas; razón por la que se sugirió la necesidad de generar instrumentos jurídicos administrativos con el fin de contar con mecanismos de control, seguimiento y evaluación.

En ese sentido, mediante oficio 20251A000/205/2015, de fecha 24 de agosto del año en curso, se informó a la Subsecretaría de Desarrollo Municipal, a la Subsecretaría de Desarrollo Político, al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a la Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información y al Consejo Estatal de Población, el resultado del análisis efectuado por la Contraloría Interna a efecto de atender las recomendaciones señaladas y reportarlas a éste comité.

En atención a lo anterior, la maestra Rosario Arzate Aguilar continuo informando que mediante oficio 202541A000/236/2015 de fecha 14 de septiembre de 2015 signado por la licenciada Magdalena Alanís Tavira, Directora General de Sistemas y Tecnologías de la información, se informó que los documentos de Políticas de Seguridad y Control de las Tecnologías de la Información y los de Instalación y Actualización de Herramientas Antivirus, dan la obligatoriedad al uso de instrumentos tecnológicos.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Además, señaló que mediante oficio SGG/SSDM/134/2015 de fecha 31 de agosto de 2015, signado por el maestro Aníbal Alberto Mejía Guadarrama, Subsecretario de Desarrollo Municipal, se informó que el sistema que se utilizó junto con la instancia verificadora para operar la Agenda Desde lo Local en el 2014, concluyó junto con el Programa, situación por la cual no se considera procedente generar instrumentos jurídico-administrativos a través de los cuales se asignen funciones específicas a los servidores públicos de ésta unidad administrativa.

Del mismo modo, explicó que mediante oficio 2024A0000/198/2015 de fecha 11 de septiembre de 2015 signado por el arquitecto Benjamín Fournier Espinosa, Subsecretario de Desarrollo Político, se informó que mediante oficios con número 2024A0000/184/2015, 2024A0000/185/2015, y 2024A0000/186/2015, dirigidos a los servidores públicos que conforman la Estructura de la Dirección General de Participación Social; Dirección de Concertación y Atención a Organizaciones Sociales; Subdirección de Información y Diagnóstico Político de las Organizaciones Sociales y Unidad de Registro y Seguimiento; se formalizan las funciones establecidas en el Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de junio de 2014, así como el cumplimiento y seguimiento del Programa Operativo Anual (POA), que a cada uno compete.

A su vez, manifestó que mediante Circular número 001 dirigida al personal adscrito a la Dirección General de Participación Social, en la cual se informan los mecanismos para establecer deberes y obligaciones del personal que interviene en el otorgamiento de la "Capacitación y Asesoría para el Desarrollo de Organizaciones de la Sociedad Civil", signada con Vo. Bo. de los servidores públicos de estructura, con autorización del Encargado del Despacho de la Dirección General.

Finalmente declaró que se elaboró la Guía para la Capacitación y Asesoría para el Desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil, para su observancia y cumplimiento por el personal que interviene en el otorgamiento del servicio; por lo que el acuerdo se encuentra en "**Proceso de Cumplimiento**".

En relación al Acuerdo número **SGG/CIMR/02/ORD/2015-1**, mediante el cual los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la



Secretaría General de Gobierno aprueban los Reportes de Avances y Evidencias al Segundo Trimestre del Programa Anual 2015 en los términos expuestos, se instruye a la Secretaria Técnica, maestra Rosario Arzate Aguilar, turnarlos a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para los efectos legales correspondientes

De lo anterior, informó que por medio de oficio número 20251A0000/199/2015 de fecha 21 de agosto de 2015, se remitió la información referida a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, en cumplimiento a lo que establecen los artículos 31 fracción IX y 42 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, por lo cual este acuerdo se encuentra como **“Cumplido”**.

Asimismo, en razón del Acuerdo número **SGG/CIMR/02/ORD/2015-2**, a través del cual los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno aprueban que las unidades administrativas que presentaron propuestas de acciones de nuevas disposiciones de carácter general o de reforma específica en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015 de la Secretaría General de Gobierno y en los subsecuentes, así como aquellas que se adicionan independientemente que formen parte del Programa Anual de Mejora Regulatoria, deberán elaborar los Estudios de Impacto Regulatorio correspondientes, para posteriormente remitirlos a la Secretaría Técnica del Comité Interno para su validación y envió a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; asimismo, se instruye a la Secretaria Técnica, maestra Rosario Arzate Aguilar, darle seguimiento al mismo para los efectos legales a que haya lugar.

En tal virtud, expuso que mediante oficio 20251A0000/234/2015 de la Dirección General de Información Planeación y Evaluación de la dependencia, de fecha 1 de octubre de 2015, se envió el proyecto de Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, debidamente validado por la Consejera Jurídica del Ejecutivo Estatal, al licenciado Arturo Vilchis Esquivel, Coordinador General de Protección Civil, a efecto de someterlo a su consideración y en caso de ser procedente, emitiera el Estudio de Impacto Regulatorio respectivo, para su envió a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

Al respecto, anunció que mediante oficio SGG/CGPC/O-6950/2015 de fecha 27 de octubre de los corrientes, la Coordinación General de Protección Civil, remitió a ésta Secretaría Técnica a su cargo, el Formato

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the text area.



para la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio, con el objeto de que sea sometido a consideración de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para su dictamen precedente.

Del mismo modo, expresó que mediante oficio 20251A0000/235/2015, de fecha 5 de octubre del año en curso, se informó a la Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, unidades administrativas de esta Secretaría que presentaron propuestas de nuevas disposiciones de carácter general o de forma específica en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015, que deberán elaborar el Estudio de Impacto Regulatorio con forme a la normatividad aplicable en la materia.

En virtud de lo anterior, se recibió oficio número 20254A000/259/15, signado por la Directora General de Sistemas y Tecnologías de la Información, licenciada Magdalena Alanís Tavira, donde envía el Formato para la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio con respecto de la acción denominada "Manual de Procedimientos de la Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información", toda vez que dicha regulación no genera costos de cumplimientos para los particulares ni afecta algún trámite o servicio de la Secretaría General de Gobierno.

A su vez, mediante oficio número 20251A000/254/2015 de fecha 23 de octubre de los corrientes se envió la información referida en el párrafo anterior a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, en cumplimiento a lo que establecen los artículos 27 y 28 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, por lo que este acuerdo se encuentra en **"Proceso de Cumplimiento"**.

Por último, con respecto al Acuerdo número **SGG/CIMR/02/ORD/2015-3**, mediante el cual los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno aprueban la baja del servicio denominado "Consulta del Sistema de Información de Protección Civil" del Sistema del Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS) de esta Secretaría; asimismo, se instruye a la Secretaria Técnica, maestra Rosario Arzate Aguilar, realizar lo conducente para llevar a cabo la baja en los términos planteados e informar de su cumplimiento a los integrantes de este Comité en la próxima sesión ordinaria.

Al respecto, explicó que mediante oficio número 20251A0000/213/2015, de fecha 4 de septiembre de 2015, la Dirección General de Información,



Planeación y Evaluación, remitió la solicitud de baja del servicio denominado "Consulta del Sistema de Información de Protección Civil" del Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS) a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

En tal virtud, expuso que por medio del oficio número 208F1A000/408/2015, de fecha 8 de septiembre, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria notificó a la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación, la baja del trámite solicitado; en ese sentido, mediante oficio 20251A0000/232/2015 se informó a la Coordinación General de Protección Civil, que se llevó a cabo la baja del trámite, por lo que a la fecha, la coordinación en comento, cuenta con 33 trámites y servicios inscritos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios "RETyS", razón por la cual; el citado acuerdo, se encuentra como **"Cumplido"**.

7. ASUNTOS GENERALES

Finalmente, el C.P. Carlos Gabriel Antero Rodarte Cordero, Coordinador Administrativo y Presidente Suplente del Comité Interno, preguntó a los integrantes que si hubiera algún asunto general que tratar, lo manifestaran levantando la mano, en ese sentido hizo uso de la voz la licenciada Magdalena Alanís Tavira, Directora General de Sistemas y Tecnologías de la Información, para expresar su disposición con el fin de coadyuvar con los integrantes del Comité en el caso supuesto de que tuvieran algún trámite o servicio susceptible de automatizar en su totalidad o parcialmente.

Del mismo modo, la maestra Rosario Arzate Aguilar, Secretaria Técnica del Comité Interno, tomó la palabra para informar a los presentes que en el seno de este Comité no solo se pueden tratar los proyectos propios que se derivan del Programa Anual de Mejora Regulatoria si no también aquellos que por su naturaleza no fue posible incorporarlos en el mismo pero tienen una incidencia transversal significativa en materia regulatoria.

Por último, se le cedió la palabra a la licenciada María del Carmen Reza Silva, Vocal Suplente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para solicitar a la titular de la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación la maestra Rosario Arzate Aguilar, una asesoría técnica con el propósito de revisar las acciones de mejora regulatoria estimadas por la unidad administrativa que representa para el año 2016

Handwritten notes and signatures on the right margin, including "A.1" and several illegible signatures.

Handwritten signatures and initials in blue ink across the bottom of the page.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



El C.P. Carlos Gabriel Antero Rodarte Cordero, agradeció la información vertida, y al no haber más asuntos que tratar, agradeció a todos su empeño y disposición en esta materia, dando por concluida la Tercera Sesión Ordinaria 2015 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno a las 11:55 horas, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

**Presidente Suplente del Comité
Interno
de Mejora Regulatoria**

**C.P. Carlos Gabriel Antero Rodarte
Cordero
Coordinador Administrativo**

Secretaria Técnica

**M. en D. Rosario Arzate Aguilar
Directora General de Información,
Planeación y Evaluación**

**Vocal
Suplente**

**Lic. Juan Carlos Rivera Salazar
Suplente del Subsecretario General
de Gobierno**

**Vocal
Suplente**

**Lic. Arianna Arriaga Vargas
Representante de la Subsecretaría
de Desarrollo Municipal**



Vocal
Suplente

Lic. María Ivonne Villa Hernández
Jefa de la Unidad de Seguimiento y
Evaluación de la Coordinación
Administrativa

Vocal
Suplente

Lic. Carmen Reza Silva
Suplente del Secretario Ejecutivo
del Sistema Estatal de Seguridad
Pública

Vocal
Suplente

Lic. María Guadalupe Díaz Reyes,
Representante de la Subsecretaría de
Desarrollo Político

Vocal
Suplente

T.J.A. Isaac David Dardayrol
Monterrubio
Suplente de la Secretaría Técnica
del Consejo Estatal de Población

Vocal

Lic. Magdalena Alanís Tavira
Directora General de Sistemas y
Tecnologías de la Información

Vocal

Lic. Humberto Almazán Adame,
Suplente de la Contralora Interna

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2015, DEL
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



Integrante

Ing. Hilario Tirso Urbina González
Suplente de la Directora General del
Sistema Estatal de Informática de la
Secretaría de Finanzas

Integrante

Lic. Alfredo Villanueva Acuña
Asesor Técnico y Enlace de la
Comisión Estatal de Mejora
Regulatoria

Vocal

Lic. Francisco Sánchez Palermo
Suplente del Coordinador General
de Protección Civil

Invitada

Mtra. Mariela Rodríguez Pérez
Directora de Desarrollo e
Innovación Organizacional de la
Comisión Estatal de Seguridad
Ciudadana

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2015, DEL
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.